



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

**TENIENTES DE ALCALDE:, D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista) y
D. Javier Molina Vidal (Grupo Socialista),**

**CONCEJALES: D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D.ª María Victoria
Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista), D.ª
María Ibáñez García (Grupo Popular), D. Sebastián Sánchez Asensio (Grupo Popular), D.ª
María Eliana Cáceres Asensio y D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular).**

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a diecisiete de noviembre de dos mil
veintidós, siendo las diecinueve horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden
del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y
señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión
extraordinaria, urgente y pública.

No asisten los concejales del grupo socialista Dña. Francisca Asensio Villa, D.ª María
Dolores García Rojo ni D. Jesús Abenza Campuzano, cuyas ausencias han sido excusadas ante la
presidencia.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente
integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del
orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA
SESION.-**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de este pleno debido a que es preciso ratificar la aprobación del
proyecto técnico de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí y aceptar la



c01471cf792904038307e72890109161

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/01/2023 09:43
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	09/01/2023 15:22



c01471cf7929040380307e72890109161

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

subvención de 159.981,19 € de la Dirección General del Agua. Explica que el 7 de junio de 2022 la Comunidad Autónoma saca las bases de la subvención, el 21 de junio de 2022 se publican las bases en el BORM y el 27 de junio el Ayuntamiento presenta la solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma. El 25 de julio de 2022 se resuelve provisionalmente la concesión de la subvención y el Ayuntamiento está dentro. El 23 de agosto de 2022 la Comunidad Autónoma saca la resolución definitiva de la concesión de subvención condicionándola a que el pleno del Ayuntamiento ratifique la concesión de subvención y acepte las condiciones de la misma. El Ayuntamiento trae a un pleno extraordinario celebrado el 19 de septiembre la aprobación del proyecto y aceptando las condiciones de la subvención. Después el Ayuntamiento de Campos del Río presenta una reclamación por haber sido excluido de la subvención pese a haber presentado la documentación. La Comunidad Autónoma para incluir a Campos del Río saca otra resolución y entiende que ha habido un error y corrige la resolución de 23 de agosto en la que ya se había concedido la subvención a todos los municipios excepto a Campos del Río. El 30 de septiembre saca la Comunidad Autónoma las nuevas condiciones y el 14 de noviembre, lunes, notifica al Ayuntamiento de Lorquí que se debe aceptar de nuevo la subvención y los nuevos acuerdos, en un plazo de tres días. Por eso han convocado el pleno extraordinario y urgente porque han dado tres días para ratificar de nuevo la aceptación de la subvención dado que la resolución de 23 de agosto es anulada y por tanto debía de seguirse de nuevo el procedimiento de aceptación. Es un asunto puramente administrativo. La urgencia viene determinada porque dieron tres días para la aceptación y hoy es el último día del plazo.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, declara la urgencia de la sesión convocada por el Sr. Alcalde para el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL Y URBANISMO PARA RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS Y LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN REALIZADA POR EL PLENO EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: El Sr. Alcalde pregunta si lógicamente se acepta la propuesta y la portavoz popular interviene para decir que sí aceptan la propuesta pero quiere intervenir para decir que, según todo lo que ha estado viendo y que le ha sido facilitado por el equipo de gobierno, el Ayuntamiento de Lorquí hace un proyecto por valor de 241.971 € y la Comunidad Autónoma subvenciona 159.981,19 € y esa es la subvención que se está aceptando ahora, con lo cual quedaría una aportación del Ayuntamiento de unos remanente de 81.000 €, que se supone que se aportarán en el 2023. Pregunta al Sr. Alcalde si no cree que el proyecto este que hizo un ingeniero al margen de este Ayuntamiento, que se le dio un contrato por valor de 241.000, si no cree que hubiese sido mejor que lo hubieran realizado técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que vienen a ratificar un acuerdo que se tomó el 19 de septiembre y en las mismas condiciones y el ingeniero es el mismo que redactó el proyecto y lo hizo por agilizar los plazos y la presentación del proyecto a la subvención y la firma de este técnico es igual de válida siendo funcionario o no siéndolo. Pregunta a la Sra. Ibáñez si es esa su duda.

La portavoz popular aclara que su duda es que si se hubiera redactado el proyecto por técnicos del Ayuntamiento, el Ayuntamiento se hubiera podido quedar con toda la subvención. Dice que el coste del estudio le ha costado al ayuntamiento la cantidad que ha dicho antes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/01/2023 09:43
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	09/01/2023 15:22

El Sr. Alcalde le responde que no es así. Que el Ayuntamiento solicita una subvención valorada en 241.000 € y la Comunidad Autónoma te subvenciona 159.000 €, el resto lo tiene que poner el Ayuntamiento porque una de las condiciones era que la obra no iba subvencionada al cien por cien.

La portavoz popular dice que el proyecto también costó un dinero.

El Sr. Alcalde le responde que el proyecto no ha costado nada.

Antecedentes.

EL Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 19 de septiembre de 2022, adoptó por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos cuyo contenido se transcriben íntegramente:

1. Aprobar el **“Proyecto Técnico de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí”**, redactado por el Ingeniero D. José Carlos González Cano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 241.971,55 €.

2. Aceptar la subvención, por importe de 159.981,19 €, de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, para el desarrollo de las acciones contempladas en el Proyecto técnico.

Posteriormente, con fecha de 14 de noviembre de 2022 la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca remite un escrito al Ayuntamiento de Lorquí, en virtud del cual indican, que la Resolución Definitiva del 30 de septiembre de 2022 procede a la corrección de la Resolución Definitiva del 23 de agosto de 2022, de la Dirección General de Agua, por la que se propone la concesión de las subvenciones a los Ayuntamientos con una población inferior a 20.00 habitantes para la ejecución de las actuaciones de Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dejando sin efecto la comunicación de la Resolución comunicada a los interesados a fecha de 25 de agosto de 2022, mediante el sistema de Intercambio Registral, es por lo que debe de ratificarse la documentación presentada a fecha de 21/09/2022 por el Ayuntamiento de Lorquí.

En ese mismo escrito se otorga un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación requerida. El escrito de la Consejería de Agua, en virtud del cual se hace el requerimiento de subsanación de documentación, fue notificado el 14 de noviembre de 2022, por lo que el plazo de tres días hábiles concedido finaliza el día 17 de noviembre de 2022. Ello determina que deba convocarse un pleno extraordinario y urgente, pues es el órgano que debe de ratificar los acuerdos adoptados el pasado 19 de septiembre de 2022.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Ratificar la aprobación del “Proyecto Técnico de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí”, redactado por el Ingeniero D. José Carlos González Cano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 241.971,55 €, realizada el pasado 19 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Ratificar la Aceptación de la subvención, por importe de 159.981,19 €, de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, para el desarrollo de las acciones contempladas en el Proyecto técnico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/01/2023 09:43
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	09/01/2023 15:22



c01471cf792904038f307e72890109161

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

TERCERO: Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto del año 2023 la cantidad de 81.990,36 euros como aportación municipal al desarrollo de la ejecución del proyecto.

CUARTO : Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para cumplir con el requerimiento de subsanación de documentación que han realizado en relación a la subvención concedida para Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Perdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/01/2023 09:43
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	09/01/2023 15:22